

## AUTO REPUESTOS LINARES, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo. 53-A RMPET. Número: 4 del año 2018**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **AUTO REPUESTOS LINARES, C.A Número de expediente: 454-21238** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES, Venezolano, Mayor de edad, Soltero, Titular de la cedula de identidad N° 14.781.816, accionista de la empresa y debidamente autorizado por la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil "AUTO REPUESTOS LINARES C.A", inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo bajo el N° 5°, Tomo 51-A, cuarto Trimestre de fecha 3 de diciembre de 2015, ubicada en la Avenida Felipe Márquez Cañizales, sector la morita, frente a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD) Municipio y Estado Trujillo curro para exponer: Primero: Nombramiento de la nueva junta directiva, aumento del periodo de funciones de la misma modificación de la cláusula OCTAVA, DECIMA QUINTA y nombramiento de comisario AD HOC Segundo: aumento del capital social de la compañía, aumento de la acción nominal y modificación de las cláusulas QUINTA Y SEXTA. Tercero: Nombramiento del comisario de la empresa y aumento del periodo de funciones del mismo, modificación de la cláusula DECIMA CUARTA Y DECIMA SEXTA, consigno en este acto para los fines de su registro y publicación, copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha cuatro de octubre del Año Dos Mil Dieciocho (04-10-2.018) donde se deliberaron los siguiente puntos Finalmente, solicito copia certificada de la presente participación, del acta de asamblea consignada con los anexos y del auto que la provea para su publicación legal. En el Municipio Valera del Estado Trujillo a la fecha de su presentación. RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES C.I.: 14.781.816 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Municipio Valera, 20 de Diciembre del Año 2018 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado MARIA YERALDINE LINARES BASTIDAS IPSA N: 137711, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO -53-A RMPET, Derechos pagados BS: 2.014,76 Según Planilla RM No. 45400167226, Banco No. 310790 Por BS: 2.000,06. La identificación se efectuó

asi: RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES, AMANDI BERNADETTE DIAZ LINARES, C.I: V-14.781.816, V-17.036.417. Abogado Revisor: YARJELIS TERESA RIVAS GUTIERREZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: AUTO REPUESTOS LINARES, C.A Número de expediente: 454-21238 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AUTO REPUESTOS LINARES C.A. EFECTUADA EN FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (04-10-2018) Siendo la una post-meridien (1:00 PM) del cuatro de octubre del Año Dos Mil Dieciocho (04-10-2018) se hicieron presentes, en la sede de la Sociedad Mercantil "AUTO REPUESTOS LINARES C.A", inscrita por ante et Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo bajo el N° 5, Tomo 51-A, ubicado en la Avenida Felipe Márquez Cañizales, sector la morita, frente a la Fundación Trujillana para la Salud (FUNDASALUD) Municipio Estado Trujillo los ciudadanos AMANDI BERNADETTE DIAZ LINARES y RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES, Venezolanos, Mayores de edad, de estado civil solteros, Titulares de las cédulas de identidad Nos. V-17.036.417 y V-14.781.816 respectivamente y domiciliados y Jurisdicción del Municipio Trujillo del Estado Trujillo, en nuestra condición de socios y propietarios de la totalidad de las acciones de la Compañía anónima, también como invitada especial de esta asamblea la ciudadana MARBELIS CAROLINA PAREDES PEÑA, Venezolana, Mayor de edad, Soltera, Titular de la Cédula de Identidad N° V-17.830.515, Licenciada en Contaduría Pública, debidamente inscrita en el C.P.C. bajo el N° 125.688 y domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, verificado el quórum establecido en los estatutos sociales se dio inicio a la asamblea que tendría como objeto la discusión de los siguientes puntos: Primero: Nombramiento de la nueva junta directiva, aumento del periodo de funciones de la misma modificación de la cláusula OCTAVA, DECIMA QUINTA y nombramiento de comisario AD HOC. Segundo: aumento del capital social de la compañía, aumento de la acción nominal y modificación de las cláusulas QUINTA Y SEXTA. Tercero: Nombramiento del comisario de la empresa y aumento del periodo de funciones del mismo, modificación de la cláusula DECIMA CUARTA Y DECIMA SEXTA. Habiéndose declarado abierta la asamblea entró a considerar el primer punto del orden del día. nombramiento de la nueva Junta Directiva y solicito el derecho de palabra la accionista AMANDI BERNADETTE DIAZ LINARES, y expuso: someto a consideración de esta asamblea se nombre una nueva Junta Directiva de la compañía y que la misma tenga una duración de cinco (5) años modificando de esta manera la cláusula OCTAVA: La sociedad será representada y administrada por una (1) Junta Directiva integrada por: Un (1) Presidente (a) y Un (1) Vicepresidente, quienes serán elegidos por la Asamblea de Accionista y durara en sus funciones cinco (5) años, pudiendo ser reelectos por el mismo tiempo y removidos antes de cumplirse dicho lapso si así lo acordase la asamblea general de Accionistas debidamente constituida. De esta manera propongo para que integre la misma como Presidente RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES y Vicepresidente AMANDI BERNADETTE DIAZ LINARES anteriormente identificados, entro la asamblea a considerar siendo aprobado por unanimidad quedando modificada la cláusula de esta manera DECIMA QUINTA: Para el segundo periodo de cinco (5) años se designa como Pre-

sidente RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES y Vicepresidente AMANDI BERNADETTE DIAZ LINARES anteriormente identificados, Se proceda al nombramiento de un comisario ad-hoc y se designa a la Licenciada en contabilidad MARBELIS CAROLINA PAREDES PEÑA antes identificada para ocupar este cargo en la presente asamblea la cual acepto el cargo. Seguidamente solicito el derecho de palabra Ja ciudadana AMANDI BERNADETTE DIAZ LINARES, quien manifestó la necesidad de Aumentar el Capital social de la compañía anónima que se encuentra reflejada en documento constitutivo por la cantidad de DOS MILLONES DE BOLIVARES (2.000.000) y cada acción con un valor de UN MIL BOLIVARES (1.000,00) cada una, que por efecto de la entrada en vigencia por gaceta oficial N° 41.446 de fecha 25 de Julio del año 2018, se publicó el decreto N° 3.548, el cual contempla la entrada en vigencia de la reconversión monetaria a partir del 20 de agosto del 2018; paso a la cantidad de veinte bolívares (20,00) y cada acción nominal en UN CENTIMO DE BOLIVAR (Bs 0,01) CADA UNA; por esta razón se propone aumento de acción nominal a DIEZ (10) BOLIVARES cada una. De esta forma se pasa de (2.000) DOS MIL ACCIONES, de un valor nominal de MIL BOLIVARES (1.000,00) Bs cada una. A DOS (2) ACCIONES, con un valor nominal de DIEZ (10) Bs Cada una. También es necesario el aumento de capital ya que se realizó la compra de mobiliarios y equipo para el mejor funcionamiento de la empresa, dicha inversión es por el monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA BOLIVARES (Bs. 199.980,00) una vez terminada la exposición, entró la Asamblea a deliberar, habiendo analizado la intervención de la accionista la Junta Directiva acordó aprobar por unanimidad el aumento del capital social de la empresa y el aumento de la acción nominal, quedando de la siguiente manera, se emiten DECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (19.998) ACCIONES, con un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (BS. 10) cada una, todo lo cual representa la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA BOLIVARES (Bs. 199.980.00), la accionista AMANDI BERNADETTE DIAZ LINARES, ya identificada; suscribe y paga NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9.999) ACCIONES, con un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (BS. 10) cada una, para un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BOLIVARES (Bs. 99.990.00), el accionista, RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES, ya identificado; suscribe y paga NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9.999) ACCIONES, con un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (BS.10) cada una, para un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BOLIVARES (Bs. 99.990.00) los prenombrados pagos han sido realizados por cada uno de las accionistas, según se evidencia de Balance General que se anexa. De esta forma se modificada la Cláusula Quinta y Sexta del acta constitutiva de la compañía en la forma siguiente: CLÁUSULA QUINTA: El Capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES EXACTOS (Bs.200.000.00), divididos y representados en VEINTE MIL (20.000,00) ACCIONES, nominativas con un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10) cada una. CLAUSULA SEXTA: dicho capital ha sido suscrito totalmente y pagado de la siguiente manera: la accionista AMANDI BERNADETTE DIAZ LINARES, ya identificada; ha suscrito y pagado DIEZ MIL (10.000) ACCIONES, haciendo un total de CIENTO MIL BO-

LIVARES (Bs. 100.000.00), y el accionista, RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES, ha suscrito y pagado DIEZ MIL (10.000) ACCIONES, haciendo un total de CIENTO MIL BOLIVARES (Bs. 100.000.00) totalizando la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (200.000.00). Nosotros AMANDI BERNADETTE DIAZ LINARES Y RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES anteriormente identificados, en nuestra condición de propietarios y únicos accionistas de la Sociedad mercantil "AUTO REPUESTOS LINARES C.A."; por medio de la presente declaramos bajo juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico proceden de actividades lícitas, lo cual pueden ser corroborados por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Finalizado el punto seguidamente se inició la discusión del Tercer punto: donde toma la palabra el accionista RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES quien expuso que desde el 2017 ha vencido el periodo de las funciones del comisario de la empresa que en consecuencia se proceda al nombramiento de un comisario y además se extiende por un periodo de CINCO AÑOS (05) la duración de las funciones del mismo modificando de esta manera la cláusula. DECIMO CUARTA: La compañía tendrá un comisario, quien durará en sus funciones cinco (05) años, pudiendo ser reelecto por el mismo periodo y quien tendrá las obligaciones y atribuciones establecidas en el Código de Comercio vigente y demás leyes de la materia. Posteriormente se designa a la Licenciada en contabilidad MARBELIS CAROLINA PAREDES PEÑA, antes identificada, se procedió al nombramiento del comisario siendo propuesta para el cargo y quien acepte, en consecuencia, se modificada la CLAUSULA DECIMO SEXTA: para el segundo periodo de CINCO (5) años se designa como comisario a la ciudadana MARBELIS CAROLINA PAREDES PEÑA, Venezolana, Mayor de edad, Soltera, Titular de la Cédula de Identidad N° V-17.830.515, Licenciada en Contaduría Pública, debidamente inscrita en el C.P.C. bajo el N° 125.688 y domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo. Resuelto los puntos del orden del día, se da por finalizada la asamblea a la siete post meridiem (7:00 PM.). La Asamblea autoriza al accionista RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES, antes identificado; para que presente, gestione los tramites y otorgue, por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo el acta extraordinaria redactada por la Abogada MARIA YERALDINE LINARES BASTIDAS, titular de la cedula de identidad N° V- 17.596.213, con el número de Impre Abogado 137.711; de la Sociedad Mercantil "AUTO REPUESTOS LINARES C.A." de fecha Cuatro de octubre del Año Dos Mil Dieciocho (04-10-2.018). Así lo decimos en señal de conformidad los accionistas AMANDI BERNADETTE DIAZ LINARES; RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES.- Quien suscribe, RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES, procediendo en este acto con el carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil "AUTO REPUESTOS LINARES C.A."; certifico que las copias que anteceden son fiel trasunto de los originales que cursan insertas en los folios correspondientes del Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad Mercantil.- Así lo declaramos y suscribimos a la fecha de su presentación.- RONNY ALEXANDER DIAZ LINARES Presidente AMANDI BERNADETTE DIAZ LINARES Vicepresidente